

SUPUESTO PRÁCTICO

El Ayuntamiento de cierta localidad ha elaborado el siguiente proyecto de Presupuestos para el próximo año:

ESTADO DE GASTOS:

FUNCIONAL 121: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL(EUROS)
121/120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	50.000
121/121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	55.000
121/226	GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000
121/221	SUMINISTROS	10.000
121/632	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL	40.000

FUNCIONAL 313: ACCIÓN SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL(EUROS)
313/160	SEGURIDAD SOCIAL	80.000

FUNCIONAL 431: VIVIENDA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL(EUROS)
431/130	LABORAL FIJO	12.000
431/227	CONTRATO JARDINERIA	12.000
431/202	ALQUILER SALA	5.000
431/221	SUMINISTROS	2.000

FUNCIONAL 452: EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL(EUROS)
452/131	LABORAL FIJO	12.000
452/141	OTRO PERSONAL	15.000
452/202	ARRENDAMIENTO SALA	3.000
452/212	REPARACIONES POLIDEPORTIVO	1.000
452/220	SUMINISTROS	1.500
452/227	CONTRATO PUBLICIDAD	2.000
452/489	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	5.000
452/632	REFORMA POLIDEPORTIVO	10.000
452/622	PISTAS POLIDEPORTIVAS	20.000

FUNCIONAL 011: DEUDA PÚBLICA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL(EUROS)
011/310	INTERESES FINANCIEROS	5.000
011/913	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	10.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 365.500 EUROS

ESTADO DE INGRESOS:

CONCEPTO INGRESO	DE	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (EUROS)
112		IMPUESTO BIENES INMUEBLES	50.000
113		IMPUESTO VEHÍCULOS	10.000
310		TASAS	15.000
340		PRECIOS PÚBLICOS	12.000
420		PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	170.000
455		APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	50.000
600		ENAJENACIÓN TERRENO	50.000
755		APORTACIÓN JUNTA OBRAS DEPORTIVAS	20.000
761		APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRAS	5.000
917		PRÉSTAMO OBRAS	2.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 384.000 EUROS

Las bases de ejecución del Presupuesto ofrecen la siguiente información relevante:

- El nivel de vinculación es grupo de función/artículo
- Las partidas del capítulo sexto se hayan vinculadas en sí mismo
- Las subvenciones se concederán mediante el sistema de concurrencia competitiva

Con la idea de que tengan el mayor respaldo posible del equipo de gobierno, se entrega una copia al Concejal de Deporte para su estudio, el cual lo remite al técnico correspondiente, para que ofrezca su punto de vista y responda a las siguientes cuestiones:

- a.) Cual es nivel de gasto que se dedica a la actividad deportiva y el porcentaje que representa respecto del total presupuestario.
- b.) Cuales son las partidas más relevantes dentro de la actividad deportiva.
- c.) Qué sucedería si los presupuestos no salen adelante por falta de la mayoría requerida para su aprobación y cómo afectaría ese dato a la actividad deportiva.
- d.) Cuales son las inversiones más significativas que se observan para el próximo año, con especial incidencia en la parcela deportiva.
- e.) Cuales son las cuantías máximas que se pueden gastar en las partidas de la orgánica dedicada a Deportes.
- f.) Cómo se debe acometer la concesión de subvenciones presupuestadas para entidades deportivas.